



RV: IMPORTANTE - DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR PAGO - AUDIENCIA E-2025-076927 SINIESTRO 10297348

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Lun 10/03/2025 10:34

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (262 KB)

Autorización pago por transferencia (1) (2).pdf; sarlaft (1) (2).pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 10 de marzo de 2025 10:25

Para: iusabogadosconsultores@gmail.com <iusabogadosconsultores@gmail.com>

Cc: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: IMPORTANTE - DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR PAGO - AUDIENCIA E-2025-076927 SINIESTRO 10297348

Buenos días, doctor Andrés Felipe Posso Arana

Teniendo en cuenta la audiencia realizada el día de hoy (10 de marzo del 2025) en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial – Cali (Procuraduría General de la Nación).

Los documentos necesarios para realizar el pago son:

1. -Formato de conocimiento del cliente.
2. -Formato de autorización pago indemnización.
3. -Certificación bancaria de la cuenta bancaria del convocante y/o apoderado con facultad de recibir.
4. -Cedula ampliada al 150% del convocante y de quien recibe el dinero.
5. Desistimiento de la acción penal autenticado y radicado ante la Fiscalía General de la Nación. (Fiscalía 26 local de Buga – Valle, bajo el radicado número 761116000166202400028)
6. -Acta del acuerdo conciliatorio.

Es importante indicar que el plazo de pago son 20 días, contados a partir de la recepción física y electrónica de los documentos.

Los documentos deben ser enviados a la siguiente dirección Cali: Av 6 a Bis # 35n-100 ofc 212, Centro empresarial Chipichape en la ciudad de Cali y a los correos: notificaciones@gha.com.co y dbenitez@gha.com.co

Quedamos atentos a la documentación completa.

Muchas gracias.



gha.com.co

Carolina Benitez Freyre

Abogada Senior II

Email: dbenitez@gha.com.co | 320 457 8059

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: James Alfredo Vallejo Obregon <jvallejo@procuraduria.gov.co>

Enviado el: martes, 25 de febrero de 2025 11:56 a. m.

Para: Ius Abogados Consultores <iusabogadosconsultores@gmail.com>; gerencia@coodetranspalmira.com; Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Asunto: AUDIENCIA E-2025-076927

 [CONCILIACION con anexos.pdf](#)

Por favor hacer click en el enlace, el día y la hora de la audiencia. **10 DE MARZO DE 2025 A LAS 8:20 A.M.**

Cualquier inquietud comunicarse al correo electrónico jvallejo@procuraduria.gov.co o al teléfono celular 319-3154856, con el radicado # E-2025-076927

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjZiMDg2MDMtNWVkMy00MThiLWEyYTQtMWEwYzViYjAzZTIz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22fcb47a6d-46c6-4bf3-b119-d927900ffc19%22%2c%22Oid%22%3a%22ef52fca5-bff1-4f3d-865c-6b03c7d6a7c8%22%7d

ARTÍCULO 58. *Asistencia y representación en la audiencia de conciliación.* Las partes deberán Asistir a la audiencia de conciliación, y podrán hacerlo con sus apoderados cuando así lo consideren.

En aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no se encuentre en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia, o alguna de ellas se encuentre por fuera del territorio nacional, o cuando ocurran circunstancias que configuren caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitarse al conciliador que la audiencia de conciliación pueda celebrarse con la sola comparecencia del apoderado de la parte, debidamente facultado para conciliar.



James Alfredo Vallejo Obregon

Profesional Universitario Gr17

Centro De Conciliacion En Materia Civil Y Comercial - Cali

jvallejo@procuraduria.gov.co

Cra. 9 # 8-56 Edif. 99, Piso 2, Cali